



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones. — Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 25 de septiembre

Número 218

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2308/1962, de 20 de septiembre, sobre cobro de la cuota sindical de trabajadores autónomos a través de sus respectivas Mutualidades Laborales.

La incorporación de los trabajadores independientes, autónomos y artesanos al Mutualismo Laboral por Decreto mil ciento sesenta y siete/mil novecientos sesenta, de veintitrés de junio, permite establecer para los mismos, con unidad de criterio, la cuota sindical autorizada por Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y un procedimiento de recaudación similar al establecido con carácter general por Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Secretario general del Movimiento, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — De conformidad con la autorización conferida por Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, en sus artículos diecisiete y dieciocho, se establece para

los trabajadores independientes, autónomos y artesanos de la Industria, Comercio y Servicios como cuota sindical el uno coma cinco por ciento de la base de cotización que elijan para su afiliación a la Mutualidad Laboral correspondiente.

Artículo segundo. — La cuota sindical establecida en el artículo anterior constituye, en unión de la correspondiente a la Mutualidad, una unidad de cuota y, por lo tanto, su recaudación se efectuará simultáneamente y por el mismo procedimiento que se establezca para el cobro de la cuota mutualista.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — FRAN-CISCO FRANCO. — El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de agosto de 1962 por la que se redondea en dos pesetas la total cantidad a distribuir entre la Compañía Telefónica Nacional de España y el Estado en las llamadas desde teléfonos públicos.

Excelentísimo señor:

Conforme a lo dispuesto en el

Decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de julio de 1959 y Orden del Ministerio de la Gobernación del siguiente día se establecieron las cantidades a percibir por cada llamada de tres minutos desde los teléfonos públicos instalados por la Compañía Telefónica Nacional de España, dentro del ámbito nacional que abarca su concesión.

Dictada, por otra parte, la Ley de 11 de mayo de 1959, que suprimió y privó de valor liberatorio, retirándola de la circulación, la moneda de cinco céntimos, unido a consideraciones de orden práctico, es aconsejable el redondeo de aquella tarifa, manteniéndose el porcentaje de participación, que al Tesoro corresponde.

En su virtud, este Ministerio, conforme a la propuesta de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España y a lo acordado por el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. — El artículo cuarto de la Orden de 28 de julio de 1959, sobre tarifas de la Compañía Telefónica Nacional de España, quedará redactado de la siguiente forma:

“Por cada tres minutos y llamada en uso de los teléfonos públicos instalados por la Compañía Telefónica Nacional de España, dentro del ámbito nacio-

nal que abarca su concesión, se satisfarán dos pesetas, de las que en concepto de impuestos y timbre corresponderá al Tesoro el 22 por 100."

En su consecuencia, la tarifa total por utilización de los teléfonos públicos será de dos pesetas, resultante de los siguientes conceptos por percepción o distribución entre las dos partes contratantes, Estado y Compañía Telefónica:

	Pesetas
Tarifa a percibir por la Compañía	1,6326
Cantidad para el Tesoro	0,3674
Total	2,0000

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—Alonso Vega.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España,

Delegación de Hacienda

Convenios del Impuesto del Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Almacenistas de Coloniales de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Libros auxiliares y copiadores, formalización de ventas, nóminas y recibos, publicidad-rótulos, liquidaciones-comisiones, facturas a más de noventa días.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: "Calleja y Núñez y Compañía", S. L., "Hijos de Pedro Carcedo", S.R.C., "Pascual Hermanos", S. L. Suplentes: J. Mariano Gonzalo Medrano; "Cortezón y Pérez", Sociedad R. C., "Hijos de Donaciano Martínez", S. R. C.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda. P. S., (ilegible).

3.142.—D-131 15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Fabricantes de Galletas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Libros auxiliares, nóminas, recibos, fichas clientes, facturas, publicidad, comisionistas.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: D. Agapito Martín López, don Afrodísio Pérez Ortega, don Jesús García Fernández. Suplentes: D. Julián González Amigo, don José Busto Pérez y señora Vda. de Cabezudo, S. R. C.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y

Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.); y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda. P. S., (ilegible).

3.143.—D-113 15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo Harinero, fábricas de harinas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Copias de cartas, libros auxiliares, publicidad, recibos de cantidad, nóminas de personal, formalización de ventas, obras y servicios (canje), documentos de movimiento de mercancías, nombramiento de empleados, ventas fraccionadas no sujetas a Derechos Reales.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: D. Sabas More Martínez, don Valentín Alameda Sierra y don Rufino Achirica. Suplentes: D. Javier Conde González Tablas, don José Amigo Amigo y don Paulino Orejón.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de

1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.144.—D-128'15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Exhibición de Burgos (cines).

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Libros auxiliares y fichas contables, extractos y liquidaciones de cuentas, recibos y justificantes, nóminas, timbre de publicidad, 2.º concepto, solicitud autorizaciones de programa.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: D. José María Mu-ro Isasi, don Luis Blanco Cristóbal y don Mariano Sáez Tajadura. Suplentes: D. Santiago Tárrago de la Peña, don Eme-terio Martínez de Lecea Isasmendi y don Anastasio de Benito Cámara.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.145.—D-125'15

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de es-

ta villa de Lerma y su partido, en sumario núm. 87-62, por lesiones, en accidente de circulación, por la presente se cita al súbdito alemán Félix Kleineidam, de 17 años, soltero estudiante, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reconocido por el Médico Forense de este Juzgado, e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Lerma, 20 de septiembre de 1962.—El Juez, (ilegible).

Villadiego

Relación de las solicitudes presentadas en la Secretaría de este Juzgado, para el cargo de Juez de Paz propietario de Villanueva de Odra, de este partido, a fin de que conforme al artículo 68 del Decreto orgánico, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" puedan formularse observaciones y reclamaciones contra ellos, las cuales deberán presentarse en este Juzgado.

Solicitante: D. Benedicto Carpintero Ortega, vecino de Villanueva de Odra.

Villadiego, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Primera Instancia, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y con poder de don Máximo Pérez Vivar y otros empleados del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por Dicha Corporación, en sesión de 16 de marzo de 1962, sobre asimilación de los recurrentes como empleados de Arbitrios a auxiliares administrativos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de septiembre de 1962.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Mateo Isaac Ortiz Bustinza, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de junio de 1962, sobre Impuesto Industrial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de septiembre de 1962.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de doña Máxima de Pedro Mediavilla, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, con fecha 28 de abril de 1962, que excluyó a la recurrente del padrón de aprovechamientos de corros secos para el año de 1961-62.

En cumplimiento de lo que

dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de septiembre de 1962.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta de unos terrenos edificables en el barrio de la Dehesilla, Contadero, Camino de la Fuente y Eras Bajas, pertenecientes a los bienes de propios de este municipio, con el fin de utilizar su importe, como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario que en su día se confeccione, para la realización de las obras que se tienen en proyecto e incluidas en el plan bienal de Cooperación, se abre información pública, por término de quince días, para oír reclamaciones que pudieran formularse, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, durante el indicado plazo y en horas de oficina, de 10 a las 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Confeccionado el padrón de arbitrios sobre aprovechamientos de pastos, arbitrio sobre perros, aprovechamiento de las parcelas del monte "El Robledal", arbitrio sobre el consumo de bebidas

y alcoholes, arbitrio sobre consumo de carnes e inspección de las mismas, derechos y tasas sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales a excepción de los de motor y arbitrio no fiscal sobre consumiciones en bares-tabernas, correspondiente al año actual y que autoriza el actual presupuesto, habiendo sido aprobado por la Corporación en sesión convocada al efecto. El citado padrón con su lista cobratoria se halla de manifiesto a disposición del público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes incluidos en el mismo, con el fin de poder hacer las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido el citado plazo no se admitirá reclamación alguna y se llevará a efecto su recaudación en la forma procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Habiendo sido confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal el padrón del canon por arriendo de las parcelas o suertes del monte de propios «El Carrascal», cuota extraordinaria señalada a varios vecinos y renta de casetas existentes en dicho monte, para el ejercicio actual, conforme a la Ordenanza especial reguladora de este arrendamiento, aprobada por la Superioridad, se halla dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido este plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Ayuntamiento de Sordillos

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sordillos, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Laurentino Bustamente.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Funcionarios y para conocimiento del público en general, se hace saber que, en la actualidad se halla vacante la plaza de Recaudador de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento, para cuyo cargo se admiten solicitudes durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo cargo de recaudador será adjudicado en servicio contratado y por gestión afianzada, con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado por quien así lo desee.

Peñaranda de Duero, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Amancio Sanz.